

QUILLOTA, 05 de Enero de 2023.-

EXENTO N°: 27 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 31 / VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 9078 de fecha 22/09/2022 Exento N° 4111 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01/03/2022 de **MACARENA CONSTANZA AROS CASTRO, RUT N° 16.200.780-7;**
2. Anexo de Contrato de Trabajo de Fecha 01 de Marzo de 2022;
3. Orden de Trabajo N° 1403 de Fecha 03/06/2022 de **COLEGIO CUMBRES DE BOCO;**
4. Certificado Presupuestario N° 1440 de Fecha 30/06/2022;
5. Certificado de Título de Trabajadora Social;
6. Ord 398 de fecha 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
7. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE ANEXO DE CONTRATO**, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de **MACARENA CONSTANZA AROS CASTRO RUT N° 16.200.780-7, TRABAJADORA SOCIAL** del **COLEGIO CUMBRES DE BOCO**, por aumento de 08 horas cronológicas semanales de carácter a plazo fijo, a contar del 01 de Marzo de 2022 al 28 de Febrero de 2023;

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 01 de Marzo de 2022, la carga horaria de Macarena Aros Castro será de 30 horas cronológicas semanales con cargo al **FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

TERCERO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/hhmm.-